UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Superior Universitario				
LUGAR	Sesión ordinaria sincrónica virtual			**ACTA**	06
FECHA	Marzo 21 de 2025	**HORA INICIO**	09:30 a.m.	**HORA FIN**	11:57 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	**X**	**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**			

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
Jairo Humberto Lara Zárate	Delegado del ministro de Educación Nacional	X	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
No Provisto	Delegado del presidente de la República.	N/A	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario	X	
Eulalia Jaimes Cáceres	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
Zully Marcela Niño Meneses	Representante del sector productivo	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 21 de marzo de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación actas 04 y 05 del 2025.
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el cambio de denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el de Universidad Mayor de Colombia”.
6. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000-Estatuto General.”
7. Informe avance de ejecución Plan Integral de Cobertura 2024.
8. Informe Políticas de Bienestar Universitario.
9. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ”.
10. Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa un encargo de las funciones de Rector de Universidad, Código: 0045, Grado: 23, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.
11. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola Sastoque, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia del señor presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. **Aprobación del orden del día.**

Con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

3. **Revisión y aprobación actas 04 y 05 del 2025.**

El secretario del Consejo informa que las actas fueron compartidas a través de la plataforma Drive, sin recibir observaciones o comentarios por parte de los consejeros. Con la autorización del señor presidente, procede a someterlas a consideración de forma nominal, según se detalla a continuación:

ACTA 04 DE 2024

No.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	**APROBADO**
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	**APROBADO**
3	Carlos Mario De San Nicolas Alzate Montes	**APROBADO**
4	Eulalia Jaimes Cáceres	**APROBADO**
5	Zully Marcela Niño Meneses	**APROBADO**
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	**APROBADO**
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	**APROBADO**

El secretario del Consejo informa que el acta 04 de 2025 ha sido aprobada por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

ACTA 05 DE 2025

No.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	**APROBADO**
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	**APROBADO**
3	Carlos Mario De San Nicolas Alzate Montes	**APROBADO**
4	Eulalia Jaimes Cáceres	**APROBADO**
5	Zully Marcela Niño Meneses	**APROBADO**
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	**APROBADO**
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	**APROBADO**
8	Duwer Parra Rodríguez	**APROBADO**

El secretario del Consejo informa que el acta 05 de 2025 ha sido aprobada por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor. En consecuencia, se aprueban las actas 04 y 05 de 2025

4. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."**

Con la venia del señor presidente, se autoriza el ingreso de la doctora Maricela Botero, quien en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional procede a presentar de manera ejecutiva la solicitud de aprobación del acuerdo para adicionar saldos de los proyectos de Plan Integral de Cobertura (PIC) y Plan de Fomento a la Calidad (PFC) al presupuesto de 2025.

Expuso que, en el marco del PIC 2023-2, se destinaron 1.595 millones de pesos en cuatro proyectos de inversión: fortalecimiento de equipos de laboratorio, ampliación de cobertura, fortalecimiento de innovación en TIC, y fortalecimiento de plataforma tecnológica. Durante 2023, se ejecutó el 27% de esos recursos, incorporándose el saldo no ejecutado a la vigencia 2024, donde se alcanzó una ejecución del 97%, quedando un saldo de 37 millones.

Para la vigencia 2024, se formularon ocho proyectos con recursos por 4.174 millones, principalmente destinados a infraestructura tecnológica y adecuaciones físicas. Sin embargo, debido a dificultades para intervenir infraestructura de colegios municipales y no apertura de nuevos lugares de desarrollo, se ejecutó el 39% del presupuesto, realizando una reducción de 2.526 millones. Respecto a los recursos del PFC 2023, se ejecutó el 99% en 2024, quedando un saldo mínimo de 472.602 pesos. Para el PFC 2024, la ejecución fue del 72%, dejando un saldo de 24.534.343 pesos.

Finalmente, informó que los saldos a incorporar en el presupuesto 2025 ascienden a 199 millones de pesos, distribuidos en proyectos de fortalecimiento de plataforma tecnológica, según certificación expedida por la Subdirección Financiera.

Al finalizar la sustentación de la adición, la doctora Maricela Botero procede a leer el proyecto de Acuerdo. Posteriormente, al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

5. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el cambio de denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el de Universidad Mayor de Colombia."**

El doctor Andrés Oyola recordó que, en la sesión del 23 de julio de 2024, la señora rectora María Ruth Hernández, presentó ante el Consejo Superior la propuesta de cambio de nombre de la institución, acompañada de una exposición de motivos. Como resultado, se expidió el Acuerdo 033 de esa misma fecha, mediante el cual se autorizó a la señora rectora a adelantar las gestiones necesarias ante las instancias competentes y realizar un proceso de socialización de la propuesta con los diferentes estamentos universitarios.

En cumplimiento de dicha instrucción, la rectora llevó a cabo el proceso de socialización así:

- 24 de julio de 2024: Consejo Académico
- 25 de julio de 2024: Consejos de Facultad
- 30 de julio de 2024: Asociaciones sindicales en el Aula Máxima de la universidad

De estos encuentros se dejó el debido registro y se recopilaron los soportes de las consultas realizadas. La propuesta fue ampliamente respaldada, siendo la opción más favorecida la de "**Universidad Mayor de Colombia**".

Posteriormente, el 31 de julio de 2024, la rectora presentó ante el Consejo Superior los resultados del proceso de socialización, y tras el análisis respectivo, se consideró procedente continuar con los trámites para el cambio de nombre.

En la sesión actual, el secretario del Consejo expone que, dado el respaldo institucional y con base en la exposición de motivos presentada por la rectora, se pone a consideración del Consejo Superior Universitario la aprobación formal del cambio de denominación de "Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" por la de "Universidad Mayor de Colombia". Esta modificación busca fortalecer la identidad institucional y evitar confusiones con otros establecimientos educativos. Se deja constancia de que los registros del proceso de socialización reposan en la Secretaría General y harán parte integral del acta.

El doctor Jairo Lara pregunta si es una especie de reafirmación con base en las indagaciones que se hicieron a las diferentes instancias, a lo que el doctor Andrés Oyola responde que efectivamente es la ratificación de esa viabilidad para continuar con los tramites y procedimientos pertinentes.

La doctora María Ruth Hernández explicó que el cambio de denominación de la universidad debe ser aprobado por medio de una ley del Congreso, tal como se había señalado en la sustentación anterior. Aclaró que, aunque el Consejo Superior había otorgado una autorización inicial para continuar con el proceso, esta estaba condicionada a la socialización y a la posterior ratificación de los resultados de la misma. La señora rectora reconoció que, debido a las prioridades y actividades del segundo semestre, no se consideró pertinente agendar el tema en ese momento. Sin embargo, ahora se presenta nuevamente para iniciar los trámites necesarios ante el Congreso, con el fin de radicar el proyecto y continuar con el proceso de cambio de denominación.

Por su parte, la doctora Eulalia Jaimes manifestó su agradecimiento por el ejercicio realizado en torno al cambio de denominación. En su calidad de representante de las directivas, resaltó la participación activa de los diferentes estamentos de la universidad en el proceso de socialización, incluyendo directivos, docentes, y la comunidad universitaria en general. Destacó que el ejercicio fue muy bien recibido, analizado y discutido, lo que permitió una reflexión profunda sobre el rumbo de la institución y la necesidad de trascender con un nombre que refleje el crecimiento de la universidad. Agradeció especialmente el liderazgo de la rectora, quien siempre ha considerado la voz de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Finalmente, el doctor Dumar Cruz reafirmó que el proceso de socialización se realizó de manera adecuada, con la participación activa de los representantes estudiantiles tanto en los consejos de facultad como en el consejo académico. Agradeció la colaboración de todos los involucrados en este proceso, subrayando la importancia de la implicación de los estudiantes en las decisiones institucionales.
Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

6. **Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000-Estatuto General."**

El doctor Andrés Oyola explicó que esta modificación se basa en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, que define las funciones del Consejo Superior Universitario, y en el artículo 17 del mismo acuerdo, que otorga al Consejo la facultad de modificar el Estatuto General. El propósito de la modificación es clarificar las funciones del rector o rectora en ciertos contextos, como cuando se encuentra fuera de la sede principal de la universidad o del país durante los fines de semana, días festivos o en periodos de cese de actividades académicas o administrativas. La propuesta consiste en incorporar un parágrafo al artículo 20, en el que se especifica que el rector o rectora no necesita autorización del Consejo Superior Universitario para desplazamientos en estos

períodos y podrá ejercer sus funciones a través de medios virtuales, con la posibilidad de delegar funciones mediante el encargo, siempre que se cuente con la autorización previa del Consejo Superior.

El doctor Jairo Lara expresó su comprensión respecto a la necesidad de la rectora de poder desplazarse sin tener que pedir autorización constante del Consejo Superior. Sin embargo, planteó que la redacción de la propuesta es demasiado amplia, lo que podría generar confusión, especialmente en lo que se refiere a la solicitud de comisiones de servicio. Destacó que, de aprobarse tal como está, podría haber problemas legales relacionados con el reconocimiento de estas comisiones y los pagos correspondientes. Sugirió revisar la propuesta junto con la Oficina Jurídica y considerar si no sería mejor establecer un procedimiento mediante una resolución rectoral o un acto administrativo separado del Estatuto General. Proponiendo una mesa de trabajo para resolver este tema de manera detallada.

La doctora María Ruth Hernández estuvo de acuerdo con la propuesta de revisión y explicó que su preocupación radica en separar el concepto de "representación legal" de lo que serían las comisiones de servicio. Aclaró que su intención es garantizar un respaldo jurídico adecuado para el ejercicio de sus funciones sin que se genere confusión o riesgos legales. La señora rectora subrayó la importancia de asegurar que pueda seguir ejerciendo su rol, especialmente durante los fines de semana o festivos, sin temor a que se cuestione su legitimidad o se vulneren sus derechos. Mencionó que, a diferencia de otras universidades, la suya podría enfrentar problemas en caso de que se lleguen a cuestionar estos desplazamientos, lo que podría derivar en gastos adicionales para defenderse legalmente. Reiteró su disposición para trabajar con la Oficina Jurídica y el Consejo Superior para encontrar la mejor solución, ya sea a través de una modificación del Estatuto o mediante un acuerdo separado, siempre con el respaldo de un acto normativo.

El doctor Jairo Lara expresó que su propuesta es que el Consejo Superior se reúna para revisar y buscar alternativas viables para el tema de los desplazamientos del rector. Aclaró que no se trata de negarle a la rectora la posibilidad de desplazarse. Propuso revisar esta posibilidad con la Oficina Jurídica y con el acompañamiento de la Secretaria General, y que, con la mayor celeridad, se pudiera establecer una solución. Además, sugirió que este proceso se pudiera llevar a cabo de manera asincrónica virtual, de modo que se logre el respaldo legal que la rectora necesita, permitiéndole realizar sus funciones sin inconvenientes durante los fines de semana o en Semana Santa.

Por lo anterior, el presidente del Consejo solicita que el punto se aplace, propuesta que es aprobada por los consejeros y se continua con el siguiente punto del orden del día.

7. **Informe avance de ejecución Plan Integral de Cobertura 2024.**

Con la anuencia del señor presidente, se concede el acceso de la doctora Maricela Botero quien en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional procede a presentar el informe tal como se detalla a continuación:

Proyectos Formulados PIC 2023-2.

El 26 de octubre de 2023 **se recibió el oficio No. 2023-EE-272413 del Ministerio de Educación Nacional, emitiendo su concepto técnico favorable** al PIC 2023-2 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de $1.595.540.260, recursos destinados a financiar los siguientes proyectos:

Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos
1	Fortalecimiento de equipos de laboratorio.	$600.000.000
2	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura.	$90.000.000
3	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	$365.000.000
4	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	$540.540.260
	Total	$1.595.540.260

A partir de los recursos adicionales asignados, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se planteó como meta recibir 268 nuevos estudiantes en 2023-2 y 300 nuevos estudiantes en 2024-1.

Ejecución Presupuestal PIC 2023-2. En la Vigencia 2023

Nombre del Proyecto	Recursos	Ejecutado	Saldo	% de Ejecución
Fortalecimiento de Equipos de Laboratorio.	$ 600.000.000	$ 437.634.053	$ 162.365.947	73%
Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura.	$ 90.000.000	$ 0	$ 90.000.000	0%
Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC.	$ 365.000.000	$ 0	$ 365.000.000	0%
Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.	$ 540.540.260	$ 0	$ 540.540.260	0%
Total	$ 1.595.540.260	$ 437.634.053	$ 1.157.906.207	27%

Ejecución Presupuestal PIC 2023-2. En la Vigencia 2024

Nombre del Proyecto	Apropiado	Ejecutado	Saldo	% de Ejecución
Fortalecimiento de Equipos de Laboratorio.	$ 162.365.947	$ 161.698.520	$ 667.427	100%
Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura.	$ 36.144.000*	$ 33.332.800	$ 2.811.200	92%
Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC.	$ 365.000.000	$ 331.424.080	$ 33.575.920	91%
Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.	$ 540.540.260	$ 540.540.260	$ 0	100%
Total	$ 1.104.050.207	$ 1.066.995.660	$ 37.054.547	97%

* En el proyecto de inversión Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura se realizó una reducción por $53.856.000 con el acuerdo 081 de 2024.

Proyectos Formulados PIC 2024.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca recibió recursos por PIC 2024 valor de $4.174.024.419, recursos destinados a financiar los siguientes proyectos:

Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos
1	Fortalecimiento plataforma tecnológica.	$ 953.000.000
2	Fortalecimiento del sistema de innovación en TIC.	$ 102.000.000
3	Adecuación y mejoramiento infraestructura física.	$ 561.024.419
4	Fortalecimiento plataforma tecnológica.	$ 1.000.000.000
5	Fortalecimiento plataforma tecnológica.	$ 700.000.000
6	Adecuación y mejoramiento infraestructura física..	$ 79.000.000
7	Fortalecimiento plataforma tecnológica.	$ 700.000.000
8	Adecuación y mejoramiento infraestructura física.	$ 79.000.000
	Total	**$ 4.174.024.419**

A partir de los recursos adicionales asignados, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se planteó como meta recibir 65 nuevos estudiantes en 2024-2.

Proyectos Formulados PIC 2024.

Nombre del Proyecto	Recursos
Fortalecimiento plataforma tecnológica. Programa Tecnología en Gestión de Negocios-Distancia: Adquisición de portátiles para estudiantes matriculados en programa a Distancia y equipos para el fortalecimiento de la capacidad tecnológica para el desarrollo de contenidos virtuales.	$ 953.000.000
Fortalecimiento del sistema de innovación en TIC. Programa Tecnología en Gestión de Negocios-Distancia: Equipos de audiovisuales para el desarrollo de contenidos virtuales. Adquisición de licencias LMS.	$ 102.000.000
Adecuación y mejoramiento infraestructura física. Creación centro de atención tutorial en nuevo lugar de desarrollo (Funza)	$ 561.024.419
Fortalecimiento plataforma tecnológica. Implementación Aulas de Informática, sede Funza.	$ 1.000.000.000
Fortalecimiento plataforma tecnológica. Implementación Aula de Informática en nuevo lugar de desarrollo.	$ 700.000.000
Adecuación y mejoramiento infraestructura física: Creación centro de atención tutorial en nuevo lugar de desarrollo.	$ 79.000.000
Fortalecimiento plataforma tecnológica. Implementación Aula de Informática en nuevo lugar de desarrollo.	$ 700.000.000
Adecuación y mejoramiento infraestructura física. Creación centro de atención tutorial en nuevo lugar de desarrollo.	$ 79.000.000
Total	**$ 4.174.024.419**

Ejecución Presupuestal PIC 2024. En la Vigencia 2024

Nombre del Proyecto	Recursos	Ejecutado	Saldo	% de Ejecucion
Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC.	$ 102.000.000	$ 102.000.000	$ 0	100%
Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.	$ 3.353.000.000	$ 1.545.643.944	$ 1.807.356.056	46%
Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física	$ 719.024.419	$ 0	$ 719.024.419	0%
Total	**$ 4.174.024.419**	**$ 1.647.643.944**	**$ 2.526.380.475**	**39%**

Ejecución Presupuestal PIC 2024. Reducción en la Vigencia 2024

Nombre del Proyecto	Saldo	Reducción Acuerdo 081 de 2024	Nuevo Saldo
Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.	$ 1.807.356.056	$ 1.770.375.592	$ 36.980.464
Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física	$ 719.024.419	$ 719.024.419	$ 0
Total	**$ 2.526.380.475**	**$ 2.489.400.011**	**$ 36.980.464**

Avance Cumplimiento de la Meta de Nuevos Estudiantes

Se ha tenido avances importantes en la incorporación de estudiantes, con un objetivo claro de incluir a 693 estudiantes nuevos. Hasta el momento, se ha logrado incorporar a 540 estudiantes, lo que significa un avance del 77,9% respecto a la meta establecida.

Periodo	Estudiantes nuevos	Ampliación de cobertura total	Meta estudiantes nuevos	Rezago Acumulado
2023-1	1.142	-	268	268
2023-2	986	(156)	360	784
2024-1	1.419	433	65	416
2024-2	1.667	248	-	168
2025-1	1.682 (*)	15	-	153
Total		**540**	**693**	**153**

Al finalizar la sustentación del informe, el doctor Jairo Lara agradece y menciona que al no existir preguntas o comentarios de los consejeros se puede continuar con el siguiente punto del orden del día.

8. Informe Políticas de Bienestar Universitario.

Con la autorización del señor presidente, se concede el ingreso a la doctora Sandra Moncada y a la doctora Martha Amaya para la presentación del informe correspondiente.

Una vez hace ingreso a la sesión, la doctora Sandra Moncada presentó ante el Consejo Superior un informe general sobre el estado de implementación de varias políticas institucionales aprobadas recientemente. Estas incluyen el Protocolo de Salud Mental (Acuerdo 063 de noviembre de 2023), la Política de Derechos Humanos y Cultura de Paz (Acuerdo 010 de abril de 2024) y la Política de Educación Superior Intercultural (Acuerdo 011 de abril de 2024). Señaló que dichos acuerdos contemplan el compromiso de presentar informes periódicos sobre sus avances. En cumplimiento de este compromiso, anunció que la doctora Marta Amaya, Subdirectora de Bienestar Universitario, se encargara de exponer los avances detallados y los indicadores relacionados con la implementación de estas políticas, a fin de mantener al Consejo informado sobre el progreso alcanzado.

A continuación, la doctora Martha Amaya inicia presentando el informe del protocolo de Salud Mental tal como se detalla a continuación:

1. Psicoeducación

- Convocar a representantes estudiantiles
- Convocar y vincular a la facultad de trabajo social
- Generar actividades de conmemoración en salud mental: prevención en el suicidio y semana de la salud
- Divulgar líneas telefónicas de orientación y apoyo psicosocial
- Campaña de prevención de consumo de SPA
- Promover el acompañamiento individual/grupal de carácter psicosocial para la comunidad educativa
- Implementación de acciones en redes sociales

Medios de promoción y prevención de la salud mental

2. Gestión del conocimiento

- Capacitar la comunidad universitaria
- Educar mediante piezas gráficas
- Capacitar al equipo psicosocial y de salud en temas MHGAP
- Capacitación y cualificación docente: primeros auxilios psicológicos, habilidades sociales y comunicación asertiva.
- Estimular la innovación, investigación y publicación de investigación en Salud Mental

3. Salud Mental, Cultura y Recreación y Deporte

- Articular con el área de Salud Física en temas de nutrición, Educación Sexual y SPA
- Promover actividades culturales como musicoterapia, lectura y otros relacionados.
- Incentivar la actividad física, como factor protector de la salud Mental

Campañas institucionales con enfoque en salud mental 2024

Indicadores y cifras en salud mental

Participación actividades grupales 2024-1

18 Actividades programadas y realizadas para un cumplimiento del 100%

437 estudiantes con 486 participaciones (2024-1)

Indicadores y cifras en salud mental

Participación actividades grupales 2024-2

36 Actividades programadas y realizadas para un cumplimiento del 100%

1243 estudiantes con 1445 participaciones(2024-2)

En 2024-2 se incrementó el servicio de atención en psicología grupal en un 184% frente a (2024-1)

Atención Psicológica individual 2024 a estudiantes por programas

295 (2024-1)

270 (2024-2)

1. Recepción del caso:
   - Presencial: La persona interesada debe dirigirse a la oficina SBU
   - Virtual: A través del correo asesoria.psicologia@unicolmayor.edu.co , QR, levantando la mano o remisión docente por ADVISER.
2. Asignación de cita
3. Consentimiento informado
4. Asesoría psicológica
5. Examen mental
   - Valoración de riesgo suicida
   - Valoración para apertura de ruta por violencia de genero o discriminación
6. En caso necesario remisión
7. Registro en ADVISER

La doctora Martha Amaya finalizó su exposición sobre la política de Salud Mental y abrió espacio para preguntas. El doctor Carlos Mario Álzate consultó sobre los momentos y condiciones en los que se involucra a la familia o acudiente del estudiante afectado. La doctora Amaya explicó que dicha intervención se realiza en casos donde el estudiante es menor de edad o cuando, siendo mayor de edad, su vida está en riesgo y se cuenta con su consentimiento. Aclaró que el consentimiento del estudiante mayor de edad es indispensable para involucrar a su familia, salvo situaciones críticas que lo justifiquen. En respuesta a una inquietud adicional del doctor Carlos Álzate sobre casos graves en los que la familia pueda estar directamente relacionada con el estado de salud mental del estudiante, la subdirectora de Bienestar Universitario reiteró que, aunque siempre se procura obtener el consentimiento, en situaciones extremas donde la vida esté en riesgo, el equipo ha considerado priorizar la integridad del estudiante, lo que podría implicar contactar a la familia incluso sin autorización previa, aunque hasta el momento no se ha presentado un caso que lo exija.

Luego de estas aclaraciones, la doctora Martha Amaya procede a presentar el informe de educación superior intercultural inclusiva, tal como se detalla a continuación:

Acciones desde el enfoque inclusión e interculturalidad

- Fortalecimiento de labores formativas, académicas docentes, culturales y de extensión.
- Crear Ruta de atención educativa inclusiva
- Articulación entre PEI-MOPEI y aspectos académicos de cada programa de formación
- Ajustes Razonables que permitan el acceso y la participación de los y las estudiantes en el espacio académico.

Formación de concienciación Institucional

Acción	Participantes	Propósito	Proyección
Cualificación Entre-Nosotros	Funcionarios, docentes, administrativos	Concienciar sobre el concepto de Educación intercultural inclusiva Comunicación accesible	Realizar este taller en cada dependencia de la Universidad garantizando la apropiación del concepto del Acuerdo 011/2024
Socialización Política de Educación Intercultural inclusiva	Consejos de Facultad Profesores	Apropiar el Acuerdo 011 de 2024, para el conocimiento de las acciones inclusivas.	Rutas de atención educativa inclusiva por facultades.

Análisis de barreras de aprendizaje por facultades

Acción	Participantes	Propósito	Proyección
Reuniones de identificación de barreras con las Facultades de Derecho, de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Administración y Economía.	Consejo académico Directores de programa Profesores	Identificar los perfiles de egreso de los programas académicos con el fin de definir las acciones de acceso, permanencia y participación de estudiantes con discapacidad, etnias, culturas.	Establecer las rutas de atención educativa inclusiva de acuerdo a componentes de formación y resultados de aprendizaje.

Sistema de apoyos para la atención educativa

Acción	Participantes	Propósito	Proyección
Definir los ajustes razonables que se requieren para la atención inclusiva de los y las estudiantes Propuesta ante el MEN de ajustes Razonables para financiación del mismo	Directores de programa Centro Pedagógico Profesores Estudiantes con discapacidad	Fortalecer el sistema de apoyo de la Subdirección de Bienestar universitario con los requerimientos de ajustes razonables en: Material de evaluación Herramientas tecnología Ajustes de tiempos Métodos de comunicación Prácticas académicas Estrategias de apz	Creación de un Centro de Recursos de apoyo al aprendizaje. Actualización de accesibilidad en páginas web Uso de llaves de JAWS y Zommtex Articular el sistema de Aseguramiento de calidad con Índice de Inclusión .

Articulación entre PEI-MOPEI y aspectos académicos de cada programa de formación con enfoque inclusivo

Acción	Participantes	Propósito	Proyección
Establecer las acciones de flexibilidad, trayectorias de aprendizaje y rutas de evaluación para garantizar la permanencia	139 -Directores y profesores de programa académicos	Se incorporan prácticas inclusivas y culturas en el ejercicio cotidiano de la formación en todas las trayectorias, niveles y programas académicos	Establecer rutas de formación accesibles, flexibles y con la exigencia académica para garantizar el logro de aprendizaje y la eliminación de barreras.

Socialización de la Política de Educación Intercultural Inclusiva

Acción	Participantes	Propósito	Proyección
Taller Educación Intercultural inclusiva, conceptos y rutas de acción.	Profesores Sede Bogotá, Funza y Tintal Programas de Derecho, Administración, Contaduría, ingenierías, Bacteriología	Difundir el Acuerdo 011 de 2024 e iniciar procesos de concienciación frente a las prácticas y culturas inclusivas	Establecer rutas de comunicación accesible, prácticas y procesos de atención a estudiantes que requieran apoyo para el aprendizaje
Cartilla de Educación Superior intercultural inclusiva	Comunidad Académica	Divulgar los conceptos básicos de la Educación intercultural inclusiva	Sistematizar las experiencias significativas de la Educación intercultural inclusiva
Curso para profesores en Educación superior intercultural inclusivo	Profesores Centro Pedagógico	Curso de fortalecimiento para profesores en tres unidades: -Conceptos de Educación inclusiva - DUA - Didácticas inclusivas	Realizar ruta de formación profesoral en didácticas e inclusión.

Política de Educación Intercultural Inclusiva Cifras e indicadores

Indicador	Acciones realizadas	% cumplimiento	Observación
5 Consejos de facultad con socialización de la Política de ESII	4 Facultades con la socialización de la Política ESII	80%	Facultad de Ciencias Sociales se encuentra programada para marzo 13 Facultad de ciencias Básicas pendiente de realizar ruta
70 estudiantes con ajustes razonables	22 estudiantes con ajustes razonables	32%	En caracterización de Adviser 2024 se realizó seguimiento a 22 estudiantes con discapacidad, se requiere equipo de docentes de apoyo especializado en discapacidad (interpretes, tiflólogos, entre otros)
200 Profesores cualificados en barreras de APZ y ajustes razonables	139 profesores y directivos en proceso de cualificación	68%	Se continua la cualificación en coordinación con Centro Pedagógico para cubrir la totalidad de profesores
50 Administrativos cualificados en ESSI	20 Administrativos en proceso de cualificación	40%	Se realizaron jornadas a solicitud de sindicato, pero no asistieron todos. Se sugiere cualificación por dependencias.
10 programas de pregrado con Ruta de atención educativa inclusiva	5 programas de pregrado con fase 1 de la ruta de atención educativa	48%	Se idéntica barreras de aprendizaje por programa académico, se ha priorizado aquellos que tienen estudiantes con discapacidad.

Proyecciones y metas

- Rutas de acceso con orientación inclusiva (12) con 3 ya elaboradas con facultades y SBU
- Generación de Centro de recursos para la inclusión
- Asignación presupuestal para recursos tecnológicos, capacidad humana y materiales para población con discapacidad
- Crear Comité Asesor de Inclusión
- Aplicar el Índice de educación inclusiva
- Generar plan de acción inclusivo por factores de acreditación
- Red de apoyo a sedes regionales
- Articular el Acuerdo con el plan rectoral en procesos de inclusión.

Al finalizar la presentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, la doctora Martha Amaya continua con la presentación del informe de la política de derechos humanos y cultura de paz, tal como se detalla a continuación:

Implementación del acuerdo 010 de 2024
Eje de Prevención

Objetivo de la estrategia	Acciones	Participantes	Productos
Prevenir toda posible vulneración de los Derechos Humanos por medio de diversas estrategias, acciones o proyectos en clave de consolidar una cultura de paz.	Diseño e implementación de un plan de trabajo. Creación de escenarios de socialización del Acuerdo 010 de 2024. Creación de campañas y piezas gráficas para los procesos de sensibilización y prevención.	Comunidad académica Unimayor. Docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos. Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	Plan de Trabajo en etapa de implementación. 5 grupos del ciclo de Capacitaciones de la subdirección de Bienestar Universitario. Piezas gráficas distribuidas por los correos electrónicos de estudiantes, docentes y administrativos, así como, en los medios de difusión de la Unimayor.

Implementación del acuerdo 010 de 2024
Eje de Promoción

Objetivo de la estrategia	Acciones	Participantes	Productos
Sensibilizar y formar a toda la comunidad universitaria en la importancia de garantizar los Derechos Humanos en pro de la consolidación de un entorno de paz en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Fortalecer los escenarios de la comunidad universitaria referentes a la defensa de los DDHH y la cultura de paz. Acompañar la creación de propuestas formativas referentes a los DDHH, su defensa y aplicación. Cátedra de paz. Primera Etapa del Proceso de Formación en Resolución de Conflictos. Apoyar las conmemoraciones pertinentes en el marco de los DDHH y la CP	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, Decanos y Administrativos. Comunidad académica Unimayor.	15 atenciones individuales y 29 apoyos directos a estudiantes de Bacteriología, Trabajo social, Administración, Economía, Diseño Digital Multimedia y Derecho. Propuesta de Cátedra de paz elaborada y material de Apoyo disponible para su distribución. 55 docentes y 13 estudiantes capacitados en temas de Resolución de Conflicto

Objetivo de la estrategia	Acciones	Participantes	Productos
Atender de forma oportuna y eficaz las posibles situaciones que se presentan en relación a los Derechos Humanos en el contexto universitario, creando rutas claras que aporten al aseguramiento y al goce efectivo de los mismos.	Creación de la mesa institucional de Convivencia, derechos humanos y Cultura de Paz. -Adecuación e implementación de rutas y protocolos. *Ruta de convivencia *Ruta de Protesta.	Comunidad académica Unimayor. -Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, Decanos y Administrativos.	Documento maestro de la Mesa Institucional de Convivencia, derechos Humanos y cultura de paz. Proyecto de resolución de la convocatoria de la Mesa. -Documento borrador de la Ruta de Convivencia. -Proyección de resolución de la ruta de Protesta.

Piezas gráficas procesos de socialización y sensibilización acuerdo 010 de 2024

Apoyos individuales en Derechos Humanos y Cultura de Paz 2024-2

En 2024-1 no hay reportes en adviser porque la política no se había adoptado.

En 2024-2 participaron 15 estudiantes en 29 apoyos sobre DDHH

Acciones a implementar en el 2025 Acuerdo 010 de 2024

Eje	Acciones	Participantes	Productos
Prevención	Construir conjuntamente con la comunidad universitaria procesos de consolidación de la cultura de paz como ejercicio de apropiación.	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	Mesas de Trabajo por programas y por Facultad.
Promoción	Creación del observatorio de DDHH y Cultura de Paz. Segunda Etapa del proceso de Capacitación en Resolución de Conflictos	Docentes, directores de programa y decanos. Directores de programa y coordinadores de estudiantes y docentes. Representantes estudiantiles y líderes de grupo.	Documento con el estado del Arte y generalidades del Observatorio. Convenio con Cámara de Comercio.
Protección	Adecuación e implementación de rutas y protocolos. - Ruta de Resolución de Conflictos - Ruta de manejo en crisis	Comunidad académica Unimayor.	Resolución de la Ruta de Atención en Resolución de Conflictos. Documento proyectivo de la Ruta de manejo en crisis.

Al finalizar la presentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, la doctora Martha Amaya continua con la presentación del informe de la política de violencias basadas de género y la creación e implementación del equipo de protocolo, tal como se detalla a continuación:

Ruta de Atención en Violencias Basadas en Género
Ruta Púrpura

Resolución 1739 de 2024

1. RECEPCIÓN DEL CASO
2. ORIENTACIÓN INICIAL
3. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
4. VALORACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS
5. SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Resolución 1739 de 2024

6. REMISIÓN A INSTANCIAS COMPETENTES
7. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN
8. PROCESO RESTAURATIVO
9. SEGUIMIENTO DEL CASO
10. CIERRE DEL CASO

Implementación de la Resolución 1739 de 2024

Objetivo de la Estrategia	Acciones	Participantes	Productos
Eje prevención			
Prevenir y sensibilizar sobre las discriminaciones y violencias basadas en el género en los espacios universitarios.	Socializar la ruta de Atención en VBG a la comunidad educativa a fin de promover la construcción de espacios seguros.	Comunidad académica Unimayor.	5 grupos del ciclo de Capacitaciones de la subdirección de Bienestar Universitario.
	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la ocurrencia de las VBG y las VS y otros aspectos relevantes para la promoción de espacios seguros para todas y todos.	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	29 actividades realizadas para toda la comunidad académica de la Unimayor.
Eje atención			
Atender, orientar y acompañar los reportes de violencias basadas en género en los espacios universitarios acorde a lo establecido en el Protocolo con el fin de promover espacios seguros para toda la comunidad educativa.	Implementar la ruta de atención - Ruta Púrpura- en relación a los casos de VBG reportados al correo electrónico, a la subdirección de Bienestar niversitario o por remisiones en la plataforma Adviser.	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	38 atenciones individuales y 62 apoyos directos a estudiantes de Bacteriología, Trabajo Social, Administración de Empresas, Economía,
Eje seguimiento			
Realizar seguimiento a todo el proceso de atención, prevención y formación alrededor de las violencias basadas en género.	Matriz de seguimiento casos reportados y orientaciones realizadas en VBG.	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	Soporte Plataforma Adviser.

Piezas gráficas procesos de socialización y sensibilización Resolución 1739 de 2024

Atenciones individuales en la Ruta de Atención en VBG

24 estudiantes con 44 atenciones

14 estudiantes con 18 atenciones

Acciones a implementar en 2025 Resolución 1739 de 2024

Eje de la estrategia	Acciones	Participantes	Productos
Prevención	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la ocurrencia de las VBG y las VS y otros aspectos relevantes para la promoción de espacios seguros para todas y todos.	Estudiantes, docentes, coordinadores y directores de programa, decanos y administrativos.	Mesas de Trabajo por programas y por Facultad.
Transversalización	Crear estrategias conjuntas con facultades, programas y otras dependencias de la Unimayor para la prevención, atención y sensibilización sobre las violencias basadas en género.	Directores de programa y coordinadores de estudiantes y docentes. Representantes estudiantiles y líderes de grupo	Documento con propuesta por programas y/o Facultades.
Seguimiento	Diseñar una metodología o una herramienta de seguimiento transversal a las dependencias corresponsables de la implementación de la ruta Púrpura.	-Comunidad académica Unimayor.	Soporte de la metodología implementada.

Socialización de políticas y ruta de salud mental a los docentes por facultad

Sesiones	Fechas	Modalidad	Horario
1	jueves 27 de febrero 2025	presencial	2:00 a 6:00 p.m
2	viernes 28 de febrero 2025	presencial	8:00 a 12:00 m
3	miércoles 5 de marzo 2025	virtual	4:00 a 8:00 p.m
4	viernes 7 de marzo 2025	presencial	8:00 a 12:00 m
5	viernes 14 de marzo 2025	virtual	4:00 a 8:00 p.m

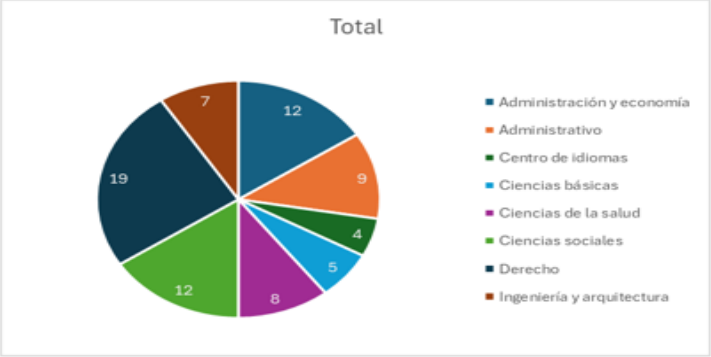

91 asistentes en total

Al finalizar la sustentación del informe, el doctor Carlos Mario Álzate planteó inquietudes relacionadas con la libertad religiosa y su tratamiento dentro de la comunidad universitaria, especialmente en casos donde estudiantes puedan sentirse vulnerados por actos cívicos, culturales o enfoques académicos que entren en conflicto con sus convicciones espirituales. La doctora Martha Amaya respondió que, aunque actualmente no se ha identificado esta situación como un problema recurrente, en el marco del acompañamiento psicosocial se respeta la diversidad de creencias, y se actúa con flexibilidad para garantizar que todos los estudiantes se sientan incluidos y respetados, sin intervenir directamente en temas religiosos. Asimismo, manifestó que el equipo tomará en cuenta esta reflexión para seguir fortaleciendo la inclusión.

La doctora Eulalia Jaimes, por su parte, agradeció al equipo de bienestar universitario por su compromiso con el cuidado humano integral de la comunidad académica, destacando la articulación entre rectoría, vicerrectorías y demás instancias. En relación con la pregunta del doctor Carlos Álzate, reforzó la importancia del trabajo conjunto con las familias, explicando que, desde su experiencia como representante de los directivos, se han venido adelantando acciones que atienden a padres de familia que se acercan a la universidad, con el debido respeto por la privacidad y el habeas data. También señaló la importancia de generar espacios de reinducción para los padres, considerando que a veces existe una desconexión entre lo que el estudiante vive en la universidad y lo que comunica en casa. Finalmente, en cuanto al tema de la dimensión espiritual, reiteró que esta es parte fundamental del desarrollo humano, por lo cual se promueve el respeto por la diversidad de creencias dentro de los diferentes espacios académicos y de convivencia. También resaltó que el bienestar universitario está trabajando en el acompañamiento a los docentes, reconociendo su rol como cuidadores y brindándoles apoyo para afrontar los retos de su labor diaria.

La doctora Sandra Moncada destacó ante el Consejo Superior que, gracias al respaldo de la señora rectora, el equipo de Bienestar Universitario se ha fortalecido significativamente. Informó que actualmente la universidad cuenta con un mayor número de psicólogos, trabajadores sociales y el acompañamiento de un abogado que apoya especialmente en temas relacionados con derechos humanos. Resaltó que este equipo de trabajo ha permitido avanzar de manera efectiva en la implementación, seguimiento y aplicación de las políticas aprobadas por el Consejo Superior, evidenciando resultados positivos.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, el presidente del consejo solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

9. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ"**

El doctor Andrés Mauricio Oyola presentó ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza el disfrute parcial de vacaciones por parte de la señora rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez, en virtud del artículo 72 del Acuerdo 059 del 23 de noviembre de 2023, que adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad. Explicó que, conforme a dicha normativa, los empleados públicos administrativos tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, y que, en el caso de la rectora, corresponde al Consejo Superior, en calidad de inmediato superior, autorizar este disfrute.

Indicó que, según certificación expedida por la Subdirección de Talento Humano, la señora rectora no ha hecho uso ni ha recibido compensación económica por las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2022 y el 4 de octubre de 2023. En tal sentido, la rectora presentó una solicitud formal, fechada el 12 de marzo de 2025, para el disfrute de sus vacaciones entre el 21 de abril y el 12 de mayo de 2025. Así mismo, solicitó la interrupción de estas a partir del 28 de abril de 2025, quedando pendientes diez días hábiles por necesidad del servicio.

Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo, al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el presidente del Consejo solicita someter a consideración la iniciativa. El secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

10. **Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa un encargo de las funciones de Rector de Universidad, Código: 0045, Grado: 23, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,"**

El doctor Andrés Oyola presentó ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo mediante el cual se reglamenta el encargo de rector(a) durante el disfrute de vacaciones de la doctora María Ruth Hernández Martínez. Explicó que, conforme al Acuerdo 027 del 24 de agosto de 2020 y al artículo 27 y parágrafo del artículo 20 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, únicamente pueden ser encargados en el cargo de rector los funcionarios vinculados a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como empleados públicos de libre nombramiento y remoción o como docentes de planta en propiedad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Mencionó que, dado que el Consejo Superior autorizó a la rectora el disfrute de vacaciones entre el 21 de abril y el 12 de mayo de 2025, con interrupción a partir del 28 de abril, se hace necesario encargar a un funcionario durante el tiempo de ausencia. La Subdirección de Talento Humano certificó que 52 funcionarios cumplen con los requisitos para ser encargados como rector, de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, la doctora María Ruth Hernández sugirió respetuosamente que se tuviera en cuenta para el encargo a la doctora Myriam Sepúlveda López. El doctor Jairo Lara, presidente del Consejo, manifestó no tener objeción ante la propuesta, siempre y cuando la funcionaria cumpla con los requisitos establecidos. Consultados los consejeros y consejeras, y no habiéndose presentado objeciones, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

11. **Proposiciones y varios.**

Al no existir proposiciones o varios sobre la mesa, el secretario del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Revisión y aprobación actas 04 y 05 del 2025. **(APROBADAS)**	Secretaria General	21 de marzo de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca." **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de marzo de 2025
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el cambio de denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el de Universidad Mayor de Colombia. **(APROBADO) UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA**	Secretaria General	21 de marzo de 2025
4	Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000-Estatuto General. **(SUSPENDIDO)**	Secretaria General	21 de marzo de 2025
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Rectora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ" **(APROBADO)**	Secretaria General	21 de marzo de 2025
6	Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa un encargo de las funciones de Rector de Universidad, Código: 0045, Grado: 23, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca," **(APROBADO) MYRIAM SEPULVEDA LOPEZ**	Secretaria General	21 de marzo de 2025

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lKn7d8UIVz3KxupnDAKd-5_YL-sR3LWj

PRESIDENTE		**SECRETARIO**	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**	**NOMBRE**	**ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE**
CARGO	**Presidente del Consejo**	**CARGO**	**Secretario del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		